Uso responsable de la Inteligencia Artificial en el trabajo

CECA MAGÁN
ABOGADOS

Septiembre 2026

¿UTILIZAS HERRAMIENTAS DE IA EN TU TRABAJO?

- Utiliza únicamente las herramientas autorizadas por la organización.
- Consulta las políticas internas antes de incorporar nuevas herramientas.

→*No todas las herramientas de IA pueden utilizarse en el ámbito profesional.*

¿INTRODUCES INFORMACIÓN EN SISTEMAS DE IA?

- Evita compartir datos personales o información confidencial sin autorización.
- Comprueba que la herramienta esté autorizada para uso corporativo.

→*La protección de la información sigue siendo una prioridad.*

¿SUPERVISAS LOS RESULTADOS?

- Verifica la exactitud de las respuestas generadas.
- No tomes decisiones basándote exclusivamente en resultados de IA.

→*La supervisión humana sigue siendo esencial.*

¿UTILIZAS CONTENIDO GENERADO POR IA?

- Determinados contenidos generados o manipulados mediante IA pueden requerir medidas de transparencia.
- Comprueba las directrices internas antes de su publicación o difusión.

→*Los usuarios deben poder saber cuándo interactúan con contenido generado por IA.*

Las obligaciones de transparencia previstas en el Reglamento de IA comenzaron a ser aplicables el pasado 2 de agosto de 2026.

¿Tienes dudas? Podemos ayudarte

Consúltalas con nuestro Delegado de Protección de Datos (DPD)

privacy@cecamagan.com

www.cecamagan.com